



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19

SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 14.11.2019 se decretó la quiebra de BECORP S.R.L., CUIT nro. 30-71334840-2, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo nro. 10251, L° 139, T° SRL, el 28 de diciembre de 2012, con domicilio en la calle 14 de Julio 1333, piso 13, dpto. "A", CABA, en los autos caratulados "BECORP S.R.L. s/ QUIEBRA" (Expte. COM 5437/2019), en la cual se designó síndico al contador Menini Joaquín Raúl, con domicilio en la calle Corrientes 2621, piso 9, dpto. 98, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.02.2020. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 08.04.2020 y 27.05.2020, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez. GERARDO SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES Secretario

e. 26/11/2019 N° 90978/19 v. 02/12/2019

Fecha de publicacion: 27/11/2019

